



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
LIMITADA

TD/B/43/SC.1/L.2
16 de octubre de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
43° período de sesiones
Ginebra, 7 de octubre de 1996
Tema 4 del programa

Comité I del período de sesiones

PROGRAMA DE ACCION EN FAVOR DE LOS PAISES MENOS ADELANTADOS
PARA EL DECENIO DE 1990

Proyecto de conclusiones convenidas

1. En el Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990 y las decisiones adoptadas en el examen mundial de mitad de período se recomendaron políticas y medidas a nivel nacional e internacional para hacer frente al peligro de que prosiga la marginación de esos países en el sistema de comercio internacional. Asimismo, en el noveno período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo se esbozaron medidas para promover la integración de los países menos adelantados en una economía mundial en rápido proceso de mundialización y liberalización. Al preparar estas medidas, se prestó especial atención a la posibilidad de ayudar a los países menos adelantados a maximizar sus oportunidades potenciales y minimizar los posibles riesgos resultantes de los Acuerdos de la Ronda Uruguay.

2. Para afianzar la capacidad de los países menos adelantados a fin de que aprovechen los beneficios que pueden aportar los Acuerdos de la Ronda Uruguay habría que potenciar su capacidad para producir bienes y servicios exportables de forma competitiva. Como se indicó en las decisiones adoptadas

en el examen mundial de mitad de período y en el Documento Final de la IX UNCTAD, esto, a su vez, requerirá, medidas nacionales y asistencia bilateral y multilateral a más largo plazo que se centre en la mejora de las políticas para favorecer la creación de comercio y superar los obstáculos relacionados con la oferta.

3. A este respecto, la Junta de Comercio y Desarrollo reafirma lo dispuesto en las decisiones adoptadas en el examen mundial de mitad de período y en el Documento Final de la IX UNCTAD respecto del comercio de los países menos adelantados y de las cuestiones relacionadas con su comercio.

4. En el párrafo 83 del Documento Final de la IX UNCTAD se señala que: "La labor de la UNCTAD debe tener por eje las necesidades especiales de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, y centrarse en las cuestiones de desarrollo. Debe tener un carácter práctico y ayudar a orientar las políticas nacionales y a crear un entorno propicio y favorable al comercio y al desarrollo". La integración de los países menos adelantados en la economía mundial y en el sistema de comercio internacional supondría el desarrollo de una capacidad de exportación para producir bienes y servicios comercializables de forma competitiva. A este respecto, se alienta al Secretario General de la UNCTAD a que prepare programas nacionales integrados con la participación de toda la UNCTAD para beneficio de determinados países menos adelantados, aunando las contribuciones de sus Divisiones, de conformidad con las prioridades fijadas por los propios países menos adelantados.

5. La UNCTAD debe coordinar su labor y colaborar estrechamente con las organizaciones interesadas, como la Organización Mundial del Comercio, el Centro de Comercio Internacional, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y otras organizaciones de desarrollo en el diseño y la ejecución de las mencionadas actividades para asegurar la coherencia del asesoramiento y el apoyo.

6. La Junta de Comercio y Desarrollo pidió a la secretaría y a las comisiones que, en el desempeño de su tarea, prestaran particular atención a las necesidades especiales de los países menos adelantados. Al presentar sus informes a la Junta de Comercio y Desarrollo, las comisiones, siempre que sea

posible, deben tratar de realzar los resultados que revistan especial importancia para los países menos adelantados.

7. La Junta de Comercio y Desarrollo también pidió a la Mesa ampliada que examinara el futuro método de trabajo de la Junta de Comercio y Desarrollo al efectuar el examen anual de los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990 con miras a facilitar un debate a fondo de este tema a la luz de las prioridades fijadas por la IX UNCTAD.
